

■ Recomendación/Decisión

¿Es viable técnicamente?:

Sí

■ Conclusiones de la evaluación

Comentarios:

Evaluación del certificado ambiental de la PCC 505923. Respecto al cumplimiento del auto de requerimiento de la certificación ambiental, se evidencia que la solicitante MINERA MONTE AGUILA S.A.S., adjuntó como soporte CERTIFICADO AMBIENTAL con No. Radicado 120-COI2305-12262 del 17 de mayo de 2023, emitido por la Corporación Autónoma Regional de Antioquia “CORANTIOQUIA”, el cual quedo registrada en la plataforma VITAL con radicado No. 1210007998187023037 del 1 de marzo de 2023, junto con una carpeta comprimida en ZIP, denominada 505923 Anexo 1. SHP de Concesión Minera-20230627T214503Z-001.zip, cuyo contenido son archivos geográficos en formato shapefile, del área certificada. Adicionalmente, en evaluación ambiental de fecha 5 de agosto de 2024, se decidió entre qtras cosas: “Una vez revisada la información de la Certificación Ambiental, la Corporación Autónoma Regional de Antioquia -CORANTIOQUIA, informa que, el polígono de solicitud minera identificado con número 505923, ubicado en el municipio de SANTA FE DE ANTIOQUIA –Antioquia, NO se superpone con los ecosistemas del “SINAP (Sistema de Parques Nacionales Naturales, Parques Naturales Regionales, Reservas Forestales Protectoras, Distritos de Manejo Integrado, Distritos de Conservación de Suelo, Áreas de Recreación, Reservas Naturales de la Sociedad Civil, Áreas de Conservación IN SITU de origen legal Expuesto lo anterior se precisa que la información reportada da respuesta para la solicitud del polígono MMA-03, ubicado en el Municipio de Santa fe de Antioquia, relacionada en este oficio, en atención al fallo del Concejo de Estado Radicación: 25000234100020130245901 (AP), en lo correspondiente al Artículo 1.3. Medidas temporales mientras se cumple la orden I.1, en lo correspondiente a la Autoridad Ambiental. Por otro lado, se evidencia que el área de la propuesta presentada por el proponente MINERA MONTE AGUILA SAS, para la obtención de la certificación ambiental, se encuentra CONTENIDA EN SU TOTALIDAD dentro del área registrada al momento de la radicación en la Plataforma AnnA Minería para la solicitud 505923. En relación a lo anteriormente citado, SE DA VIABILIDAD AMBIENTAL para continuar el proceso”. Por último, se verificó que el archivo geográfico allegado por el proponente corresponde al área certificada por la Corporación Autónoma Regional de Antioquia “CORANTIOQUIA” y coincide con el polígono registrado en la plataforma Anna Minería. *Esta evaluación se realiza con el fin de validar el cumplimiento al requerimiento de certificación ambiental efectuado mediante Auto 2023080065994 del 9 de junio de 2023 y No corresponde a una evaluación técnica del flujo de PCC o PCCD, en la plataforma Anna Minería. Según el concepto ambiental, se da viabilidad ambiental para continuar con el proceso.

Haga clic en el botón 'Atrás' para regresar a la página anterior

← Atrás